



MODIFICA DECRETO N° 912 DEL 13 DE MAYO DE 2010 DE APRUEBA PRESUPUESTO OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA O.P.D. CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 1304

Chillán Viejo, **12 JUL. 2010**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 912 del 13 de Mayo de 2010, que Aprueba Presupuesto Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo.

2.- El Decreto N° 702 del 8 de Abril del presente año, que aprueba "Convenio de Asignación Directa con la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al proyecto denominado OPD Chillán Viejo.

3.- Que para la operatividad de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia OPD, se necesita reorganizar Distribución Presupuestaria del Aporte Municipal.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el decreto N° 912 del 13 de Mayo de 2010 que Aprueba Presupuesto Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo, en las siguientes cuentas del presupuesto municipal:

Aumenta la cuenta "Prestación de Servicios" N° 21 04 004
De \$7.000.000.- a \$7.500.000.-

Disminuyen las cuentas:

"Servicios de impresión" N° 22 07 002
De \$400.000.- a \$300.000

"Alimentos y bebidas" N° 22 01 001
De \$650.000.- a \$550.000.-

"Eventos" N° 22 08 011
De \$800.000.- a \$600.000.-

"Gastos menores" N° 22 12 002
De \$300.000.- a \$200.000.-

Atentamente a Usted.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALV/YHV/ecf.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, D.A.F., Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.